

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1298-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

PARA: Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: Informe legal sobre factibilidad de fraccionamiento dentro del Juicio de Partición No. 17203-2020-003438

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0330-2020-UJETFMNAQ de 20 de abril de 2021 ingresado con documento No. GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2021-1520-E el 22 de abril de 2021, mediante el cual la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha señala: “a) *Ofíciase al Concejo Metropolitano a fin de que remita el Informe sobre si el bien inmueble materia de partición es o no fraccionable, conforme lo prescribe el Art. 473 del COOTAD (...) Ofíciase a los señores Administradores de Zona Quitumbe y Zona Norte Eugenio Espejo del Ilustre Municipio de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que remita el Informe sobre si los bienes inmuebles materia de partición es o no fraccionable, conforme lo prescribe el Art. 473 del COOTAD...*”, al respecto, tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

a. Mediante memorandos No. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-0772-M de 22 de abril de 2021 y GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-0952-M de 19 de mayo de 2021, se solicitó a la Dirección de Gestión del Territorio el informe técnico correspondiente.

b. Mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0434-M de 05 de julio de 2021, la Dirección de Gestión del Territorio señala: “*la Unidad de Gestión Urbana se revisó toda la documentación adjunta y se emitieron los siguientes Informes Técnicos: - AZQ-DGT-UGU-IT-2021-058 correspondiente al predio No. 1208775. - AZQ-DGT-UGU-IT-2021-059 correspondiente al predio No. 1209266. - AZQ-DGT-UGU-IT-2021-060 correspondiente al predio No. 421480. Cabe recalcar que los demás predios señalados mediante cédulas catastrales no estaban legibles, por lo que se recomienda señalar específicamente los números de predios solicitados para una futura petición.*”

c. Mediante informe técnico No. **AZQ-DGT-UGU-IT-2021-058** suscrito por la arquitecta Valeria Suárez, Jefa de Gestión Urbana de esta Administración Zonal, se emite **criterio técnico desfavorable** ya que el predio No. 1208775 se encuentra en propiedad horizontal.

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1298-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

d. Mediante informe técnico No. **AZQ-DGT-UGU-IT-2021-059** suscrito por la arquitecta Valeria Suárez, Jefa de Gestión Urbana de esta Administración Zonal, se emite **criterio técnico desfavorable** ya que el predio No. 1209266 se encuentra en propiedad horizontal.

e. Mediante informe técnico No. **AZQ-DGT-UGU-IT-2021-060** suscrito por la arquitecta Valeria Suárez, Jefa de Gestión Urbana de esta Administración Zonal, se emite **criterio técnico desfavorable** ya que el predio No. 421480 tiene un área menor al lote mínimo según la zonificación indicada en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) Nro. 746871.

2. BASE LEGAL:

- a) Constitución de la República del Ecuador. Artículo 66, numeral 23; 226 y 227.
- b) Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Artículo 424, 473 y 590.
- c) Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Artículos III.6.95, III.6.96, III.6.98, III.6.119, IV.1.32, IV.1.79. 3.

3. PRONUNCIAMIENTO LEGAL:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, así como de la normativa jurídica invocada, toda vez que mediante los informes técnicos No. AZQ-DGT-UGU-IT-2021-058, AZQ-DGT-UGU-IT-2021-059 y AZQ-DGT-UGU-IT-2021-060 se emite criterio técnico desfavorable, la Dirección de Asesoría Jurídica emite Informe legal **DESFAVORABLE** sobre la factibilidad de fraccionamiento de los predios No. 1208775, 1209266 y 421480.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1298-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Héctor Iván Barahona Rojas
DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0434-M

Anexos:

- DOC712.pdf
- AZQ-DGT-UGU-IT-2021-058-signed.pdf
- 746864-signed.pdf
- AZQ-DGT-UGU-IT-2021-059-signed.pdf
- 746865-signed.pdf
- AZQ-DGT-UGU-IT-2021-060-signed.pdf
- 746871-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0434-M.pdf
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-0772-M.pdf
- GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-0952-M.pdf

Copia:

Sra. Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente Dirección Asesoría Jurídica

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LAURA ELIZABETH COELLO FERNANDEZ	lecf	AZQ-DAJ	2021-07-13	
Aprobado por: Héctor Iván Barahona Rojas	hibr	AZQ-DAJ	2021-07-14	

